

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se autoriza el reinicio de funciones al ciudadano Julio Senties Laborde, como corredor público número 4 en la plaza del Estado de Querétaro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20 fracción XV del Reglamento Interior de esta dependencia, y con relación al escrito recibido el día 7 de octubre del año 2003, mediante el cual, el licenciado Julio Senties Laborde, Corredor Público número 4 en la plaza del Estado de Querétaro, solicita el reinicio del ejercicio de sus funciones como corredor público, da a conocer la siguiente Resolución:

“Considerando como causa suficiente su renuncia a la licencia otorgada para separarse de sus funciones temporalmente, la Secretaría de Economía ha resuelto conceder al licenciado Julio Senties Laborde, el reinicio del ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 4 en la Plaza del Estado de Querétaro, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción VIII de la Ley Federal de Correduría Pública; 64 párrafo segundo de su Reglamento, y 20 fracción XV y segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.”

México, D.F., a 8 de octubre de 2003.- En ausencia del Director General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la Directora de Correduría Pública, **Lilia Eurídice Palma Salas**.- Rúbrica.